



RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se conceden horas de formación al profesorado participante en las X Jornadas sobre la práctica del diseño.

Examinada la solicitud de reconocimiento como actividad de formación del profesorado, de las X Jornadas sobre la práctica del diseño, a celebrar en la Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA), los días 19, 20 y 21 de abril, donde se describe la actividad, sus objetivos, competencias profesionales docentes desarrolladas, criterios e indicadores de evaluación, modalidad, forma de participación, lugar y fechas de celebración, así como su sistema de difusión, y visto que los profesores participantes reúnen los requisitos que establece la Orden de 18 de mayo de 2015, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, artículo 31, Programas institucionales.

Este Director General, en virtud de lo expuesto, resuelve:

Primero.— Reconocer 24 horas de formación al profesorado que asista a las jornadas sobre la práctica del diseño, los días 19, 20 y 21 de abril.

Segundo.— Condicionar dicho reconocimiento a la asistencia de un mínimo de ocho docentes de entre los asistentes a las Jornadas, tal como recoge la Orden de 18 de mayo de 2015, en su anexo II.

Tercero.— Para ello, la ESDA enviará al Servicio de Formación del Profesorado dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, la documentación siguiente, que acredite la participación y los datos del profesorado participante:

Memoria, Acta de evaluación, Partes de firmas y Certificados (según artículo 17.6 y artículo 14.8 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación del profesorado).

Cuarto.— Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Quinto.— Publicar la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 30 de marzo de 2016.

**El Director General de Personal y Formación
del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**